

RECTIFICACIONES**Rectificación al Reglamento (CE) n° 730/98 del Consejo, de 30 de marzo de 1998, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos de la pesca**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 102 de 2 de abril de 1998)

En la página 4, en el anexo, la cuarta columna, «Designación de las mercancías», en la casilla correspondiente al número de orden 09.2792:

en lugar de: «Arenques, en salmuera, en envases inmediatos con un contenido neto de 90 kg o más, destinados a la transformación (a) (b)»,

léase: «Arenques, preparados, con especias y vinagre, en salmuera, en envases inmediatos con un contenido neto de 90 kg o más, destinados a la transformación (a) (b)».
